

Introducción

En la Provincia de San Luis, al igual que en tantas otras de la Argentina, se fue configurando una narrativa histórica acerca de la dilución de la población indígena. No exenta de fisuras ni contradicciones, esta narrativa hizo mella en la construcción de un imaginario provincial sin demasiado lugar para las poblaciones indígenas. A grandes rasgos, desde principios del siglo XX se minimizó el accionar indígena en la construcción de la identidad puntana, y se invisibilizó su continuidad y presencia a través ambiguos postulados, referentes al mestizaje y/o extinción de los habitantes originarios. Sin embargo, enunciados de este tipo vienen siendo disputados a lo largo de las últimas décadas. En este sentido, un punto de quiebre fue la irrupción de movimientos indígenas en distintos puntos de la Argentina en demanda de reconocimiento y reivindicación de sus derechos e identidades indígenas. En el caso sanluiseño, durante la primera década del siglo XXI, distintos colectivos indígenas, principalmente huarpes y ranqueles, comenzaron a organizarse y a tornarse públicamente visibles.

En el presente capítulo abordaré, sucintamente, cómo se produjo este pasaje en los regímenes de visibilidad. Primero, en función

de la construcción de una narrativa histórica dominante, alineada a los ideales de blanqueamiento étnico forjados durante el proceso de organización nacional. Hasta llegar a la coyuntura reciente de reivindicación de las identidades indígenas. Segundo, describiré los inicios de estos procesos de organización indígena, principalmente de un colectivo huarpe, y cómo ello se fue articulando al despliegue de una política reconocimiento de las “culturas originarias de San Luis”. Luego, me enfocaré en el análisis de dos casos que involucran a la Comunidad Huarpe de Guanacache y que, en cierta medida, se articulan a la “política de reparación histórica”. Para ello me baso en el trabajo de campo etnográfico realizado entre los años 2013-2019 en distintas Comunidades Indígenas, y en entrevistas realizadas a funcionarios y empleados estatales del gobierno de San Luis¹¹⁴. A continuación presento los casos de análisis:

1. La problemática hídrica en el área de Guanacache (Región de Cuyo), y la promesa de una obra capaz de reconstruir este sistema lagunar. En 2012, el gobierno de San Luis presentó un proyecto de recuperación del área de Guanacache a partir de la construcción de seis azudes -represas de contención. En 2014, se inauguró el primer tramo de esta obra sobre el río Desaguadero, en la localidad homónima, en el límite provincial entre Mendoza y San Luis, dentro del Sitio de Ramsar¹¹⁵, “Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Bebedero”.
2. El conflicto con el Parque Nacional Sierra de las Quijadas: La Comunidad Huarpe de Guanacache, respaldada por el Estado Provincial de San Luis, reclama la restitución de dicho territorio a través de un pedido de expropiación, el cual fue elevado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2011.

¹¹⁴ Entre 2013 y 2014 realicé trabajo de campo con la Comunidad Huarpe de Guanacache y, en menor medida, la Organización Huarpe Pinkanta, con motivo de realizar el trabajo final para optar por el título de grado en Antropología (UNC). Luego, en 2016, retomé y profundicé el trabajo de campo con distintos grupos indígenas y en diversas localidades rurales y urbanas de San Luis, en el marco de la tesis doctoral.

¹¹⁵ Convención sobre los humedales de Importancia Internacional. Más información en www.ramsar.org

Narrativas oxidadas, identidades emergentes y políticas de reconocimiento

Con una pluma de trazo ligero, ajena a la mirada del nativo, se buscó difuminar la presencia y herencia de los habitantes originarios en el territorio del actual San Luis. La historiografía tradicional puntana se erigió en consonancia con las ideas dominantes del período de consolidación del estado nación, signadas bajo el corolario civilización o barbarie. Un tropo clave dentro de esta narrativa histórica, fue la avanzada militar sobre los territorios indígenas de Pampa y Patagonia, como parte de la denominada Campaña del Desierto. La culminación de la misma implicó el dominio territorial de las fronteras interiores pero, además, significó la ruptura tanto con el pasado indígena como con el porvenir de dicha población¹¹⁶. De esta manera, podemos decir que la Conquista del Desierto configuró un evento epitomizante (Landsmand y Ciborski ,1992 en Briones y Del Río, 2007) que devino en un discurso político rupturista y antihistórico (Navarro Floria, 2005, p. 90). De ahí en más, lo relativo al porvenir de los habitantes del sur provincial, ranqueles en su mayoría, se plasmó con un gran signo de interrogación en la historia provincial.

Mientras que en el caso de etnias que habitaban hacia el norte y oeste provincial, principalmente huarpes, se les asignó un final anterior y más incierto, atribuido al mestizaje y/o devenir criollo. En general, historiadores puntanos no han abordado la vida e historia de grupos huarpes, más que para referir a un temprano proceso de aculturación en los primeros tiempos de la colonia hispana (Gez,

¹¹⁶ Trabajos como los de Gez (1916), Pastor y Ratto (1942) y Núñez (1980) se centran en la dimensión del conflicto para describir enfrentamientos o posibles invasiones indígenas que contribuyeron a la caracterización de los pampas como el “enemigo del desierto”; en la medida que eran considerados y representados como un obstáculo a los ideales de civilización.

1916)¹¹⁷, apoyándose en trabajos etnohistóricos de Mendoza y San Juan¹¹⁸. Por estos motivos es que junto a la construcción y consolidación del Estado Nación y el Estado Provincial, se fue arraigando un imaginario provincial sin demasiado lugar para lo indígena. Todo aquello que tuviera que ver con las poblaciones originarias, fue relegado a un pasado estático y distante, materializado en pinturas rupestres o enseres exhibidos en las vitrinas de museos provinciales. Sin rastros que denotaran su continuidad.

Tuvieron que pasar demasiados años, incluso décadas, para que la preexistencia y permanencia de la población indígena sean reconocidas por el Estado provincial y, en consecuencia, esto se refleje en políticas específicas. En tal sentido, el año 2008, fue declarado a través de la Ley Provincial N° II-0611-2008 “Año de las culturas originarias de San Luis”, en reconocimiento a los “Pueblos Originarios que habitaron y habitan la Provincia”. En 2011 se realizó una enmienda a la Constitución provincial a través de la cual se reconoció la preexistencia étnica de los Pueblos Indígenas¹¹⁹, entre otros derechos y garantías que se extienden a toda la población. Entonces, de una elipsis narrativa, unida en la historia e historiografía decimonónica, se fue configurando un discurso de reivindicación de la diversidad étnica como parte originaria de la “puntanidad”¹²⁰. Conjuntamente, se realizó la apertura de una agenda estatal que

¹¹⁷ Gez (1916) refiere a ciertas características “dóciles” que les permitieron “fundirse” con huarpes y luego con los conquistadores.

¹¹⁸ Diego Escolar (2007) analiza detalladamente las contradicciones en las narrativas de extinción de los huarpes, así como las dificultades en las explicaciones de la supuesta “pérdida” de identidad. Además de la limitación de los criterios biologicistas que aplican, el autor contrapone con datos de censos realizados en el período colonial.

¹¹⁹ La Constitución provincial de San Luis fue modificada en el año 1987, es decir, previo a la reforma a nivel nacional. Por tal motivo, a través de la Ley XIII-0755-2011, se incorporaron una serie de derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional de 1994, entre estos, lo establecido en su artículo 75° inciso 17.

¹²⁰ La “puntanidad” se deriva del gentilicio puntano atribuido a los habitantes de la ciudad de “San Luis de la punta de los venados”. Sin embargo, el término ha sido resignificado tanto por historiadores afines al partido de los hermanos Rodríguez Saá, como por estos mismos, en términos de una vieja/nueva narrativa. La cual recupera hechos históricos así como una selección protagonistas y héroes de la historia de la provincial, para sentar las bases de la refundación y construir nuevos sentidos de ciudadanía. En esta dirección, los huarpes, y las culturas originarias en general, son resignificados como el origen de la puntanidad. Ello puede verse plasmado en las salas del Museo Histórico de San Luis, en libros editados por San Luis Libro, como en discursos de funcionarios/as.

incluyó la promulgación de decretos, leyes y anuncios en materia de derechos indígenas.

Concretamente, el reconocimiento se tradujo en el despliegue de un *corpus* legislativo sancionado entre los años 2006 y 2011, donde se estableció la adhesión a legislación nacional e internacional -como la Ley 23.302 sobre política indígena y comunidades, y el Convenio 169 de la OIT-, y la sanción de la Ley Provincial N° V-0600-2007. A través de lo dispuesto en dicha ley, se fueron articulando normativas tendientes al reconocimiento de la identidad étnica, la educación, la salud, su autonomía económica¹²¹ y el territorio. En relación a esto último, se realizó la restitución de parte de territorio ancestral a la Comunidad Huarpe de Guanacache y a dos Comunidades Ranqueles que conforman el Pueblo Rankül. En el caso de los primeros, se procedió a la restitución de más de seis mil hectáreas en La Tranca, cercano a donde la mayoría de los integrantes son oriundos. Las tierras adjudicadas a las Comunidades Ranqueles consistieron en sesenta y seis mil hectáreas en el sur de la provincia¹²², por lo que fue necesario el traslado de sus integrantes unos 100km ya que residían en las localidades Justo Daract y Villa Mercedes. Asimismo, la entrega de tierras fue acompañada en ambos casos de la construcción de viviendas sociales, una escuela y un hospital.

Es necesario aclarar que la mayoría de las normativas promulgadas remiten a todas las comunidades indígenas que habiten en la provincia. Inclusive, se realizó la apertura de un Registro Provincial de Comunidades Indígenas en 2008. No obstante, las únicas que se vieron incluidas en términos efectivos, y no solo discursivos -más allá de que toda inclusión supone a la vez exclusiones de algún tipo- fueron los dos grupos mencionados. Es decir, si bien existen más comunidades, algunas de las cuales se encuentran inscriptas en el registro de la provincia, estas no adquirieron el mismo *estatus* de reconocimiento que la Comunidad de Guanacache o las Comunidades Ranqueles.

¹²¹ Con motivo de asegurar el desarrollo y “libre determinación” de las comunidades, se les otorgó un estatus de autonomía equiparable a la de un municipio (decreto N° 1751-MGJyC-2011).

¹²² Correspondientes a tierras fiscales que hasta ese entonces habían sido utilizadas a los fines del plan ganadero “pioneros XXI”.

Por otro lado, la subrepticia aplicación de estas medidas, y más que ello, el reconocimiento de un “otro indígena”, generó controversias en la sociedad puntana contemporánea; teniendo en cuenta la presencia de un sentido común asociado a la extinción. En particular, despertó críticas desde sectores opositores al gobierno, integrado en parte por historiadores e intelectuales puntanos, que consideraron a estas acciones como una muestra de oportunismo político, tanto de parte del gobierno como de los indígenas. En consecuencia, se propagó la idea de que este grupo de “descendientes indígenas” eran una mera “invención” del gobierno. Es menester aclarar que, argumentaciones de este tipo reducen la emergencia indígena a una cuestión instrumentalista que tiende a polarizar entre lo auténtico y lo artificial. Por otro, considero pertinente señalar que, de acuerdo a lo que plantea Espinosa (2013) sobre el proceso de comunalización del grupo ranquel y, a lo indagado para el caso de la Comunidad Huarpe de Guanacache (Calderón Archina, 2015), la emergencia indígena en San Luis y el proceso de institucionalización de estos grupos indígenas, empezó a gestarse tiempo antes de que los líderes de estas comunidades tomaran contacto con el gobierno. Lo que no exceptúa que, el momento de mayor efervescencia y visibilidad alcanzado por estos colectivos, se haya producido una vez estrechado el vínculo con las autoridades provinciales.

Asimismo, resulta oportuno remarcar que para un primer momento, fue determinante el rol que jugaron agentes externos en la conformación de las comunidades. Me refiero a los integrantes del Centro de Estudios Ranquelinos, en el caso ranquel, y de la ONG Inti Cuyum para el de huarpes. En tanto que propulsaron la organización de estos grupos, proveyéndolos de herramientas y recursos, y acompañando parte del proceso de reivindicación. Como también, es relevante mencionar la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI), realizada entre los años 2004-2005 en todo el país. Este, fue el primer dispositivo gubernamental encargado de registrar y cuantificar las presencias indígenas en San Luis. Resumidamente, puede decirse que la encuesta y el trabajo realizado por las organizaciones resultaron detonantes del proceso de organización de estos colectivos en la provincia.

Hasta aquí, lo volcado nos permite contextualizar y comprender, desde un miramiento histórico, procesos identitarios emergentes. En la medida que remiten a nuevos significados asociados a lo indígena. Como también, nos adentra a nuevas y difusas relaciones entre Pueblos Indígenas, estado y sociedad. *“Tipos de relaciones que se crean continuamente, en los límites de lo estrictamente dominante”*, de acuerdo con lo planteado por Bidaseca *et al.* (2011, p. 69). Puesto que, me interesa analizar cuáles son los condicionantes y las singularidades de estas nuevas relaciones en torno a los modos y efectos vertidos a través del reconocimiento estatal. Y dado que en trabajos anteriores (Calderón Archina, 2015 y 2016) analicé los límites y alcances de la política de “reparación histórica”; en esta oportunidad centraré el análisis en los dos casos planteados al inicio, que si bien comprenden acciones realizadas en el marco de dicha política, como veremos, la exceden.

Agua y reparación

Allí fue en otros tiempos, una zona apacible que la naturaleza le había relegado para felicidad de su larga prole y desarrollo étnico; pues, las grandes lagunas de Huanacache. (Rusconi, 1961, p. 68).

De la unión de los ríos Mendoza y San Juan, surge un encañado de lagunas y bañados que se inserta en la cuenca del río Desaguadero hasta el salar del Bebedero, conocido históricamente como el sistema palustre de Guanacache en el Centro-Oeste argentino. Los nacientes de agua provienen de la Cordillera de los Andes y son los encargados de alimentar este sistema, el cual representa el humedal más extenso de la región de Cuyo y que comprende a las tres provincias. En los períodos de mayor abundancia pluvial llegó a ocupar unos 2.500 km² de superficie de agua. No obstante, hacia las primeras décadas del siglo XX, un proceso de desecamiento comenzó afectar el área. Así, con el pasar de los años, la situación

se fue agravando ante la apremiante sequía. Esto propició la formación de cárcavas en los afluentes del río Desaguadero, causando un proceso de erosión retrocedente sobre la cuenca. De manera que aquella época de abundancia, esbozada en el epígrafe, y que Rusconi describe como impulso de felicidad de “huarpes laguneros”, resulta, desde hace tiempo, una postal histórica y lejana.

El retraimiento de los cauces está ligado principalmente al aprovechamiento de los afluentes en las partes altas y medias de las cuencas de estos ríos, así como por la disminución de las precipitaciones níveas en la cordillera. Es decir, el vaciamiento de los lechos de agua se haya directamente relacionado con la apropiación de este recurso para la producción vitivinícola regional. Desde la consolidación del Estado Nacional moderno, se fue desarrollando un modelo de gestión hídrica que promovió su concentración a través de la construcción de diques y redes de canales (Escolar y Saldi, 2017). Por tales motivos, siguiendo a estos autores, es que las *'Ethnopolitics of Water'* resultaron dispositivos centrales para la construcción de esta infraestructura hidráulica, capaz de solventar los oasis agrícolas y zonas de regadío de Mendoza y, en menor medida, de San Juan.

Estas transformaciones impactaron drásticamente en los modos y calidad de vida de los pobladores. A medida que las aguas fueron menguando, gran parte debió migrar en busca de mejores condiciones de vida y fuentes de trabajo. Su partida no apagó los sentidos de pertenencia asociados a las lagunas, como tampoco disolvió los lazos afectivos y familiares con quienes allí permanecieron. Tanto para los que migraron como aquellos que no, el paulatino vaciamiento implicó un proceso de desposesión hídrica, sumado a la constante amenaza de terratenientes por la quita de la tierra. Ambas causas propiciaron resistencias de los pobladores que, a través de distintas vías y en reiterados momentos, exigieron por lo arrebatado y reclamaron por sus derechos territoriales (Escolar y Saldi 2017; Escolar, 2019). Aun así operó sobre sus demandas una sistemática tergiversación y/o invisibilización¹²³. En relación a lo

¹²³ Por ejemplo, Escolar y Saldi (2017) dan cuenta de dos versiones contradictorias respecto de un mismo hecho: la llegada de laguneros a la ciudad de Mendoza en 1937. Según el diario Los Andes se trató de una visita turística; mientras que, de acuerdo a lo narrado por sus descendientes, iban a reclamar ante la constante amenaza sobre sus tierras y por el agua de sus lagunas y ríos.

que proponen estos autores, podemos ver que esta estrategia de silenciar las luchas y pugnas por el agua y la tierra, se condice con un proceso político de apropiación y distribución desigual de los recursos. El cual se buscó justificar bajo el manto de lo natural e inevitable y, contrariamente, en aras del progreso. Asimismo, la expropiación del agua se amparó en la construcción discursiva de lo huarpe como resabio indígena asociado al desierto, por lo tanto, sinónimo de atraso e improductivo (Saldi, 2010).

Fue recién a principios de la década de 1990, que se planteó la cuestión del desecamiento como una problemática de interés estatal. Vinculada a las ideas de conservación y recuperación, pero desprendida de la “cuestión indígena”. Lo cual se vio plasmado en la firma del “Tratado legislativo y ambiental del Nuevo Cuyo” -ratificado por Ley provincial N° 5.963-. Esta iniciativa estuvo encabezada por el gobernador de San Luis, Adolfo Rodríguez Saá. Él, y sus pares de Mendoza, San Juan y La Rioja, se comprometieron a realizar y coordinar “acciones en lo relativo a la protección de los bosques nativos y la preservación de los humedales de Guanacache”. Este tratado se gestó en el marco de una serie de cambios legislativos, tanto a nivel de las provincias como a nivel nacional, en base a nuevos lineamientos en política ambiental.

Sin embargo, para la concreción de estas acciones, fue necesario el involucramiento de otros actores de la sociedad civil. Principalmente ONG ambientalistas, enfocadas en la preservación de humedales. Una de las medidas adoptadas fue la incorporación de las lagunas a la Lista Internacional de Humedales de la Convención RAMSAR. Primero, en 1999, fueron integrados los bañados y humedales ubicados dentro de la jurisdicción de Mendoza y San Juan. En 2007 se sumaron los correspondientes al territorio de San Luis. En la actualidad, el sitio Ramsar Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero comprende 962.370 ha., que se extienden por territorios concernientes a las jurisdicciones de las tres provincias y del Parque Nacional Sierra de las Quijadas -Administración de Parques Nacionales, APN-.

Como mencionó en el apartado anterior, para la integración de San Luis a lista de humedales, fue clave la participación de la ONG Inti Cuyum. Las personas que integraban dicha organización

-se disolvieron al poco tiempo- además de encargarse de iniciar el reclamo, los trámites y estudios necesarios para la ampliación, se vincularon en este trayecto con un grupo de familias huarpes de La Tranca. También incorporaron a su equipo de trabajo a Pascuala Guanquinchay. Ella, años después, sería referente y cacica de la Comunidad Huarpe de Guanacache. De esta manera, se fue entrelazando el pedido de ampliación del sitio con la movilización de estas familias en defensa del agua y de sus derechos indígenas. Esto permitió concretar el objetivo del proyecto de la ONG con la participación de familias auto adscriptas huarpes. Hasta entonces, en lo concerniente al sitio y políticas de conservación, los/las/les huarpes eran incluidos solo en términos pretéritos y no desde un presente de reivindicación étnica. En particular en San Luis donde, hasta entonces, se “desconocía” la presencia indígena. En tal sentido es que fue relevante el trabajo de Inti Cuyum, porque generó espacios de encuentro y diálogo entre estas familias huarpes. Fue en los talleres organizados por la ONG que se planteó la posibilidad de organizarse colectivamente y tramitar la personería jurídica otorgada por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Estos hechos involucraron un gran salto en términos de trayectorias personales. En conversaciones mantenidas con los/las/les más longevos, me expresaron el miedo que los antecedía, así como el descreimiento respecto de que darse a conocer como huarpes, repercutiese en acciones positivas. Tomemos en cuenta que, a lo largo de generaciones, ser considerados indios representaba un acto estigmatizante. Finalmente, en 2006 se conformó la Comunidad Huarpe de Guanacache y fue inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI-INAI).

Estos hechos despertaron el interés de las autoridades del gobierno de la provincia, al punto que se realizaron una serie de reuniones entre referentes de la Comunidad Huarpe y de dos grupos ranqueles. Esto decantó en la firma de dos actas compromisos a finales de 2006, donde se volcaron las medidas y normativas que mencioné en el apartado anterior. Pero lo que interesa resaltar aquí es que la causa que motorizó a las familias huarpes fue la cuestión del agua, asociada a la ampliación del Sitio Ramsar, aunque envuelta dentro una problemática mayor, como lo es el desecamiento, el

cual afecta tangencialmente la vida en todas sus formas. Otro aspecto que sobresale, es que Pascuala Guakinchay, cuando se le pregunta cómo comenzaron los cambios en la comunidad que integra, remite a la primera reunión que mantuvo con el mandatario provincial, Alberto Rodríguez Saá. En aquella oportunidad, ella planteó las dificultades socio-económicas y ambientales que atravesaban a las familias en el oeste. A partir de entonces, la cuestión hídrica fue incluida en la agenda estatal articulada a la “política de reparación histórica” y bajo la promesa de que volviera el agua a Guanacache. En tal sentido, el gobierno anunció la realización de una obra hidráulica a los fines de restablecer el funcionamiento del sistema lagunar, a partir de la construcción de seis azudes de retardo, también denominadas represas de contención.

De este modo, en San Luis, la problemática del agua en el área de Guanacache se tornó objeto atención estatal en paralelo, y gracias a la visibilidad que cobró la presencia de grupos indígenas. Ambas realidades se habían mantenido fuera de las arenas estatales. Ello puede atribuirse, en cierta medida, a que el oeste provincial -caracterizado por la transición entre ecorregiones: del chaco y el espinal hacia el monte-, representa las áreas de menor productividad agropecuaria y con menor cantidad de habitantes. Lo que ha sido traducido en una escasa presencia del Estado Provincial a través de políticas y proyectos en estas áreas rurales. Por estos motivos, resulta significativo preguntarse por qué, una vez que las autoridades provinciales (re)tomaron conocimiento acerca del desecamiento de las lagunas y la presencia de Comunidades Indígenas, se articuló prontamente una política indigenista que englobó el reconocimiento de derechos culturales y ambientales. Concretamente respecto de la obra de restauración de Guanacache, me pregunto: ¿Cuáles son los costos económicos y los beneficios al momento de encarar esta supuesta solución a una problemática que se desgaja de las gestiones de gobiernos de otras provincias?; ¿Es posible restaurar el sistema lagunar sin un cambio en las políticas hídricas de la región?

En 2014 se inauguró el primer tramo de la obra que consiste en dos represas sobre la cuenca del Río Desaguadero. Cuya finalidad es levantar y retener los niveles del agua para, de ese modo, mitigar la erosión y suscitar la recomposición de los humedales en las

proximidades del río. Esta obra le costó a la provincia de San Luis la suma US\$ 10,1 millones de dólares. En entrevistas realizadas a funcionarios, ellos enfatizaron en el hecho de que los fondos fueron provistos únicamente por el gobierno de San Luis. No obstante, para concretar este tramo fue necesario el acuerdo con los gobernantes de las otras dos provincias¹²⁴. Hasta el momento solo se realizó este tramo de los tres planteados inicialmente. Ahora bien, considerando que existe una distancia de aproximadamente 115km entre los azudes construidos y La Tranca -donde se encuentra la Comunidad Huarpe -, rápidamente puede determinarse que, hasta el momento, no ha retornado el agua a los/las/les huarpes, no al menos de la manera en que se pactó. En la actualidad el agua llega a la comunidad a través de un acueducto, y cada hogar dispone de un tanque. Los pozos de agua quedaron prácticamente obsoletos. También disponen de un suministro fijo de agua potable. Pero el avance del desecamiento, continúa, y la promesa del retorno del agua, es remota.

Por cuestiones de espacios, no podré responder de forma acabada a los interrogantes propuestos. Sin embargo, la respuesta se intuye fácilmente. Tanto la construcción de los dos azudes, como la integración al Sitio Ramsar, por sí solos no gozan de una importancia o utilidad significativa. Para empezar, la obra no se completó, menos aún se cumplió el objetivo de regenerar el sistema lagunar. En el caso de la designación Ramsar, si no se acompaña de acciones locales concretas y una política sostenida, su designación no es más que simbólica. No obstante, estas cuestiones no fueron receptadas como un fracaso, más bien, todo lo contrario. En términos discursivos, a partir de lo anunciado en titulares periodísticos, planes de gobierno, actos oficiales se refiere a la obra como un proyecto concretado¹²⁵, sin reparo en las distancias entre los/las/les huarpes y

¹²⁴ Parte de la demora en la ejecución, es atribuida a los inconvenientes surgidos con las provincias de San Juan y Mendoza. Desde el gobierno provincial de Mendoza se mostraron reticentes al principio, porque consideraban que faltaban realizarse algunos Estudios de Impacto Ambiental. Una vez realizados, hubo que ratificar el convenio entre las provincias.

¹²⁵ En la página web del gobierno de Mendoza, destacaron las palabras del ministro Elizalde en la inauguración del primer tramo: *“un símbolo de una política de estado que tenemos que llevar adelante todos los gobiernos provinciales y es cultura, es turismo, es inversión”*. Disponible en <http://www.prensa.mendoza.gov.ar/obras-en-guanacache-un-acto-de-reparacion-historica/> [Sitio visitado por última vez el 01 de julio 2020].

los azudes. Asimismo, estos discursos enfatizan el rol del estado de San Luis como principal promotor de la reparación, y destacan a esta obra como el resultado de una acción “desinteresada”, ya que no representa una apuesta en términos productivos, sino, ambientales. Por lo tanto, en cierta medida, esta situación se asemeja a la de inicios del siglo XIX, en el sentido que se vuelve a recurrir a lo ambiental -ahora, bajo el mantra de la conservación/recuperación-, en tanto operación que habilita la escisión de los factores políticos y económicos. Esto no da lugar a la posibilidad de plantear acciones y políticas que revistan transformaciones mayores, en la medida que eso conlleve revisar la gestión de los recursos naturales y bienes comunes, así como la concentración aguas arriba.

Sin embargo, existe una notable diferencia en el modo en que los/las/les huarpes son incorporados al relato de recuperación lagunar. En este nuevo escenario, los mismos son descritos como sujetos vivos y como los habitantes originarios del lugar, así como también, son posicionados en tanto poseedores de saberes ecológicos singulares, asociados a la preservación del medio ambiente. Este tipo de representaciones puede ser equiparado a la del ‘nativo ecológico’ propuesta por Ulloa (2001) para el caso colombiano, en donde los indígenas son considerados como protectores de la naturaleza y una esperanza ante la crisis climática. Aunque, en nuestro caso, más que revalorizarse sus saberes ancestrales, son evocados como parte de un imaginario político del que subyace una visión de los huarpes, y su uso de recursos naturales, en sintonía con objetivos conservacionistas (Muehlmann, 2013). Por otra parte, en semejanza con épocas anteriores, la lucha de los/las/les huarpes y su actuación como sujetos políticos, quedan nuevamente desdibujadas. Puntualmente aquí, la actuación de este grupo indígena quedó obturada ante el despliegue realizado por el Estado de San Luis, para llevar a cabo la obra de los azudes. Esto puede verse claramente reflejado en el discurso del ex gobernador Adolfo Rodríguez Saá, dirigiéndose a su hermano, gobernador Alberto Rodríguez Saá, y al público presente durante el acto de conmemoración por los diez años del sitio Ramsar en la localidad de Desaguadero:

Aún en las zonas que parecen las más inhóspitas, se puede transformar la naturaleza positivamente... Bueno, un día, vino un grupo a hablarme del Ramsar y de los humedales. Me costó entenderlos, pero los líderes tienen la virtud de escuchar. Yo escuché. Logramos un tratado con el Nuevo Cuyo que nos permitía recuperar los humedales. Un día el Alberto me contó que tenía que negociar con el gobernador de Mendoza, para que nos dejaran a nosotros hacer una obra en la que nosotros poníamos el dinero. Le pedimos permiso y la hicimos en beneficio de la naturaleza y de los huapes que la habitaron, y habitan, y que lo cuidan... Les pido que nos enseñen a cuidarlos [...] Gracias Alberto por tu lucha por la puntanidad. (Registro de campo de la autora, 05/06/2017).

Tierra y expropiación

El Parque Nacional Sierra de las Quijadas (PNSQ) se encuentra a unos pocos kilómetros del paraje de La Tranca. El cual se constituyó en 1991, luego de que Adolfo Rodríguez Saá, en tanto representante del Poder Ejecutivo, cediera 73.533 hectáreas, en 1989. En aquel momento el gobierno provincial consideró la transferencia del territorio como una medida para su “preservación”. Sin contemplar la situación de las familias que vivían en estas tierras y que acabaron por ser desalojadas junto a sus animales.

En 2010, la Comunidad Huarpe de Guanacache solicitó la restitución de las tierras del PNSQ. Esta medida fue, en parte, promovida y respaldada por el Estado Provincial a través de la sanción de la Ley provincial N° V-0721-2010, que instó al Estado Nacional la expropiación del territorio concedido a la Administración de Parques Nacionales. En el pedido de expropiación se solicitó mantener el estatus jurídico de área natural protegida, procurando que quede a cargo de la Comunidad Huarpe *“a los fines que se restituyan a sus ancestrales y originarios pobladores, el Pueblo Nación Huarpe de San Luis, para la preservación y manejo sustentable de dicha región”*. Una vez aprobado este pedido, por ambas cámaras legislativas provinciales, la solicitud de expropiación fue elevada a la Corte Suprema de Justicia. Este hecho repercutió en los medios nacionales.

Principalmente lo llamativo de esta causa es que desde el Estado Provincial se reclama por un territorio que fue otorgado años atrás por el ex gobernador Adolfo Rodríguez Saá y que ahora, su hermano, el actual gobernador, es quien promueve la expropiación¹²⁶. A comienzos del 2014, integrantes de la Comunidad Huarpe fueron llamados a declarar y autenticar su presencia en el lugar¹²⁷. Desde entonces no se produjeron avances significativos en la causa.

La cuestión acerca de Sierras de las Quijadas, a diferencia de la problemática del agua en Guanacache, reviste de una duración reciente. Cuando fue conformado este parque nacional no hubo repercusiones en los medios locales y nacionales, como tampoco en la opinión pública que reparasen en el desalojo de estas familias que debieron reacomodar sus vidas en puestos cercanos al actual parque. Pero sí marcó sus memorias familiares, como se ve reflejado en los testimonios de estas personas. De hecho, esta medida fue celebrada como una apuesta por la conservación del lugar como templo de una naturaleza prístina. El conflicto es planteado públicamente una vez que la Comunidad Huarpe de Guacanache es reconocida por el Estado Provincial, pero más que ello, cuando este se presenta como su aliado. Omitiendo por completo la acción inicial efectuada por el gobierno de San Luis, justamente, la que habilitó la creación del PNSQ. Es decir, sin solución de continuidad entre la conformación de este parque y el actual pedido de expropiación, en lo que respecta al rol del Estado Provincial de San Luis.

¹²⁶ Desde el retorno democrático en 1983, la provincia ha sido gobernada por los hermanos Adolfo y Alberto Rodríguez Saá, ambos por el partido Justicialista. Quienes han ido alternando la gobernación. Solo durante el periodo 2011-2015, la gobernación estuvo a cargo de Claudio Poggi, aunque candidato por el mismo partido.

¹²⁷ Fueron citadas a declarar ante la Corte Suprema de Justicia, cinco integrantes de la Comunidad huarpe de Guanacache, tres de éstas nacieron en el actual territorio donde se encuentra el Parque Nacional, tal como figura en su documento nacional de identidad.

Un cierre momentáneo

Este cierre es simbólico y no definitivo. Las problemáticas tratadas requieren ser leídas desde un enfoque procesual, también como parte de realidades próximas y dinámicas. Por lo pronto, a modo de cierre, podemos arribar a ciertos postulados sin que revisitan conclusiones finales, dado que estos análisis se desprenden de una investigación en curso. En la última década, aproximadamente, se produjo un giro discursivo en las narrativas provinciales, estos cambios remiten a la incorporación de las presencias indígenas al imaginario provincial anclado a la idea de puntanidad. Como también se observan transformaciones concretas en las relaciones entre grupos indígenas y Estado Provincial. Lo singular en la redefinición de estas relaciones, radica en el modo desde el cual el Estado Provincial se posiciona, no solo como el garante de los derechos indígenas, sino, también, como el potencial aliado de la Comunidad Huarpe ante conflictos que atañen a otros Estados provinciales e inclusive al Estado Nacional. Tal como puede verse en el caso de la problemática hídrica y en el pedido de expropiación del PNSQ.

Por cómo ha sido históricamente planteada la problemática del agua en Guanacache, tanto por los gobiernos de la región, como desde discursos científicos 4 -ver Capítulo 1, a cargo de Leticia Saldi en este volumen-, vemos que ha predominado un abordaje de la misma desde la dimensión ambiental vinculada al desecamiento y desertificación del área. En consecuencia se acude al empleo de soluciones desde el punto de vista de la conservación y recuperación, como si lo ambiental no revistiera de una dimensión politizada. Contrariamente a ello, tanto la obra de los azudes, como en el pedido de expropiación de Quijadas, son utilizados con fines estratégicos y políticos, envueltos bajo el manto despolizante de problemáticas catalogadas como “ambientales” y “a beneficio de los huarpes”. En tal sentido, estas causas resultan, al mismo tiempo,

un medio a través del cual se libran disputas de soberanía entre distintos niveles de estatalidad (Briones, 2005; Escolar, 2007). En el caso del pedido de expropiación del PNSQ, además, de involucrar una disputa de soberanía frente al Estado Nacional, el estado puntano también, de forma implícita, ensaya un indulto para con la Comunidad Huarpe y borra acciones cometidas en nombre del mismo Estado, décadas atrás.

En base al camino recorrido hasta aquí, considero necesario continuar profundizando en el análisis de las acciones estatales y sus intenciones -y tensiones- políticas, y los efectos materiales y simbólicos expresados en los casos tratados junto a otros eventos políticos, en la medida que constituyen procesos continuos de formación del Estado (Geertz, 1980; Corrigan y Sayer; 2007). Por otra parte, es importante señalar que la incorporación en las agendas estatales de la temática indígena -entrelazada a lo ambiental- implica cierta obtención de conquistas en términos de demandas indígenas. Por tal motivo, el hecho de que se haya instalado la problemática del agua en Guanacache asociada a la presencia de Comunidades Huarpes, y que exista una causa de expropiación territorial entre el Estado Nacional y una Comunidad Indígena -auspiciada por el Estado Provincial- nos habla de un nuevo horizonte de la política indígena. Ahora bien, también implica un nuevo desafío que requiere de una participación activa de las comunidades en la toma de decisiones y del desarrollo de mecanismos de fortalecimiento de las autoridades indígenas así como al interior de estos grupos. En este sentido, apuesto también por etnografiar estos espacios de articulación política entre indígenas y agentes y agencias estatales.

Referencias bibliográficas

- Bidaseca, K. Borghini, N. Sallereas, L. Millan, F. (2011). Donde llega el diablo. Identidades exotizadas y procesos de patrimonialización en la Quebrada de Humahuaca. En K. Bidaseca (Coord.), *Signos de la identidad indígena. Emergencias identitarias en el límite del tiempo histórico* (pp. 47-74). Editorial SB.
- Briones, C. (2005). Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales”. En C., Briones (Ed.), *Cartografías Argentinas. Políticas Indigenistas y Formaciones Provinciales de Alteridad* (pp. 9-36). Antropofagia.
- Briones, C. y Delrío, W. (2007). La “Conquista del desierto” desde perspectivas hegemónicas y subalternas. *RUNA*, XXVII, pp. 23-48.
- Calderón Archina, A. (2016). “Reparación histórica” y “Municipalización”. El caso de la Comunidad huarpe de Guanacache, San Luis, Argentina. *Estudios en Antropología Social*, Nueva Serie, 1 (2), pp. 39-57.
- Calderón Archina, A. (2015). *“Aquí vive Guanacache”. Una etnografía de la (re)producción étnica huarpe en San Luis* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Nacional de Córdoba.
- Corrigan, P. y Sayer, D. (2007). El gran arco: la formación de Estado inglés como revolución cultural. En M. Lagos y P. Calla, (Comp.), *Antropología del Estado: Dominación y prácticas contestatarias en América Latina* (pp. 37-115). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Escolar, D. (2007). *Los dones étnicos de la Nación. Identidades huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina*. Prometeo.
- Escolar, D. y Saldi, L. (2017). Making the Indigenous Desert from the European Oasis: The Ethnopolitics of Water in Mendoza, Argentina. *Latin American Studies*, 49 (2), pp. 269-297.

- Escolar, D. (2019). La Merced Real del Cacique Sayanca. Aborignidad, propiedad y soberanía en Argentina. En D. Escolar y L. Rodríguez (Comp.), *Más allá de la extinción. Identidades indígenas en la Argentina criolla siglos XVIII-XX* (pp. 139-164). SB Editorial.
- Espinosa, E. (2013). *El Estado y la (re)producción étnica en San Luis: la "agenda de las Culturas Originarias" y la comunalización del "Pueblo Nación Ranquel"*. Anales de la X Reunión de Antropología del Mercosur.
- Geertz, C. (1980). *Negara*. Princenton University Press.
- Gez, J. W. (1916). *La Historia de la provincia San Luis*. Comisión Nacional del Centenario de la Independencia Argentina.
- Muehlmann, S. (2013). *Where the River Ends*. Duke University Press.
- Navarro Floria, P. (2005). La conquista de la memoria. La historiografía sobre la frontera sur argentina durante el siglo XIX. *Universum. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 1 (20), pp. 88-111.
- Núñez, U. (1980). *Historia de San Luis*, Vol. 8. Plus Ultra.
- Pastor, R. y Ratto, H. R. (1942). *La guerra con el indio en la jurisdicción de San Luis*. Kraft.
- Rusconi, C. (1961). *Poblaciones pre y posthispanicas de Mendoza*. Edición de autor.
- Saldi, L. (2010). Construcciones metonímicas opuestas de espacio - identidad - economía y sus entre-medios en el Noreste de Mendoza. *Kula*, 2, pp. 9-23.
- Ulloa, A. (2001). El nativo ecológico: Movimientos indígenas y medio ambiente en Colombia. En M. Archila, y M. Pardo (Ed.), *Movimientos sociales, estado y democracia en Colombia*. ICAHN-CES-Universidad Nacional.